



En **INTERVENCIÓN** para **ADMINISTRAR**
Res. N° 000360, del 1° de Febrero de 2019
MOD por la Res. N° 006240, de 25 de Junio de 2019
PRORROGADA por la Res. 007566, del 1° de Agosto de 2019
de la Superintendencia Nacional de Salud

RESOLUCIÓN N° 079
FEBRERO 28 DE 2020

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
EN INTERVENCIÓN PARA ADMINISTRAR
DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 306 de fecha treinta (30) de diciembre de 2019, por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Empresa Social Del Estado Hospital San Jerónimo de Montería para la vigencia del año dos mil veinte (2020)”

El Agente Especial Interventor de la Empresa Social del Estado Hospital San Jerónimo de Montería, identificada con el NIT 891.079.999-5, designado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante resolución N.º 006240 del 25 de junio de 2019, y posesionando mediante Acta de posesión S.D.M.E 013 de 26 de junio de 2019, en ejercicios de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en las leyes 100 de 1993, 1150 de 2007, 1437 de 2011 y Decreto 2555 de 2010, Resoluciones 242 de 2019, 243 de 2019, 287 de 2019 y demás normas concordantes sobre la materia, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 000360 del 1 de febrero de 2019, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la posesión inmediata de los bienes, haberes y la intervención Forzosa Administrativa para Administrar la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería, identificada con el NIT 891.079.999-5, ubicada en la carrera 14 N.º 22-200 del municipio de Montería, por el término de seis (6) meses, con la finalidad de garantizar la adecuada prestación del servicio de salud, de conformidad con las normas que rigen el Sistema General de Seguridad Social de Salud (S.G.S.S.S) y lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Que mediante la Resolución 06240 del 25 de junio de 2019, designó al Doctor **RUBEN DARIO TREJOS CASTRILLÓN**, como nuevo Agente Especial Interventor, tomando posesión en el cargo mediante Acta de Posesión S.D.M.E 013 del 26 de junio de 2019.

Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución N° 007566 de 01 de agosto de 2019 prorrogó la medida de intervención forzosa administrativa para administrar la ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA identificada con el Nit No. 891.079.999-5 ordenada mediante Resolución 00360 del 01 de febrero de 2019, por el término de un año, es decir desde el 02 de agosto de 2019 hasta el 02 de agosto de 2020.

Que el treinta (30) de diciembre de 2019 se expidió Resolución 306 que adopta la tabla de honorarios de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Empresa Social Del Estado Hospital San Jerónimo de Montería para la vigencia del año dos mil veinte (2020)”.

Que se hace necesario modificar el artículo primero de la Resolución 306 de fecha treinta (30) de diciembre de 2019, toda vez que existen profesionales, tecnólogos y técnicos de formación académica en diferentes áreas, que apoyan significativamente la gestión asistencia, por lo que es necesario la contratación de prestación de servicios, para la conformación de grupos interdisciplinarios que contribuyan a cumplir con la prestación del servicios de salud en los términos de que trata la ley 1751 de 2015 y demás normas que regulan el Sistema general de Seguridad Social en salud. Así las cosas se modifica la nueva clasificación y se incluyen los siguientes ítem, así:

E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería
Dirección: Carrera 14 No. 22-200

Citas Médicas Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454
esesanjeronimo.gov.co

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: prqr@esesanjeronimo.gov.co

RESOLUCIÓN N° 079
FEBRERO 28 DE 2020

| | | |
|----|-----------------------------|-------------------|
| 18 | TITULO PROFESIONAL | HASTA \$4.260.000 |
| 19 | TITULO DE TECNOLOGO | HASTA \$2.180.000 |
| 20 | TÍTULO DE FORMACIÓN TÉCNICO | HASTA \$1.868.000 |

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución 306 de fecha treinta (30) de diciembre de 2019 que quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la tabla que fija los honorarios a los contratistas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Empresa Social del Estado Hospital San Jerónimo para la vigencia del año 2020, aplicables a las personas naturales de las siguientes formas:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

| CLASIFICACIÓN | ESTUDIOS EXIGIDOS | ESCALA DE HONORARIOS |
|---------------|---|----------------------|
| 1 | TÍTULO PROFESIONAL + MAESTRIA | HASTA \$6.100.000 |
| 2 | TÍTULO PROFESIONAL + ESPECIALIZACIÓN | HASTA \$5.100.000 |
| 3 | TÍTULO PROFESIONAL | HASTA \$4.260.000 |
| 4 | TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PENSUM ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR | HASTA \$3.100.000 |
| 5 | TÍTULO DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA | HASTA \$2.180.000 |
| 6 | TÍTULO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL | HASTA \$1.868.000 |
| 7 | TÍTULO DE BACHILLER | HASTA \$1.450.000 |
| 8 | SIN TÍTULO EDUCATIVO | HASTA \$1.300.000 |

PERSONAL ASISTENCIAL

| CLASIFICACIÓN | FORMACIÓN ACADÉMICA | ESCALA DE HONORARIOS |
|---------------|----------------------------|----------------------|
| 1 | MEDICINA GENERAL | HASTA \$4.750.000 |
| 2 | BACTERIOLOGÍA | HASTA \$2.700.000 |
| 3 | FISIOTERAPIA | HASTA \$2.400.000 |
| 4 | INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA | HASTA \$2.430.000 |
| 5 | TRABAJO SOCIAL | HASTA \$2.700.000 |
| 6 | PSICOLOGÍA | HASTA \$2.700.000 |
| 7 | ENFERMERÍA | HASTA \$2.950.000 |
| 8 | QUÍMICO FARMACEÚTICO | HASTA \$5.600.000 |
| 9 | TECNOLOGÍA DE RX | HASTA \$2.700.000 |
| 10 | TÉCNICO DE RX | HASTA \$1.970.000 |
| 11 | REGENTE DE FARMACIA | HASTA \$1.660.000 |
| 12 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | HASTA \$1.600.000 |

E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200

Citas Médicas Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454

esesanjeronimo.gov.co

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: pqrf@esesanjeronimo.gov.co

**RESOLUCIÓN N° 079
FEBRERO 28 DE 2020**

| | | |
|----|---|-------------------|
| 13 | AUXILIAR DE LABORATORIO | HASTA \$1.600.000 |
| 14 | AUXILIAR CLÍNICO | HASTA \$1.450.000 |
| 15 | AUXILIAR DE FARMACIA | HASTA \$1.450.000 |
| 16 | AUDITORES | HASTA \$4.600.000 |
| 17 | BACHILLER (AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES) | HASTA \$1.450.000 |
| 18 | TÍTULO PROFESIONAL | HASTA \$4.260.000 |
| 19 | TÍTULO DE TECNÓLOGO | HASTA \$2.180.000 |
| 20 | TÍTULO DE FORMACIÓN TÉCNICO | HASTA \$1.868.000 |

PARÁGRAFO: Factores que determinan los honorarios: 1. Título de bachiller. 2. Título otorgado por alguna institución de Educación Superior en los niveles técnico profesional, tecnológico y profesional. 3. Títulos de posgrado a nivel de especialización y maestría."

ARTÍCULO SEGUNDO- VIGENCIA Y DEROGATORIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica la Resolución 306 del 30 de diciembre de 2019 y demás disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO TERCERO- RECURSOS: Contra la presente Resolución no proceden recursos administrativos, de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011, código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Montería, Córdoba, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RUBEN DARÍO TREJOS CASTRILLÓN
Agente Especial Interventor

Proyecto: Monica Oviedo- Jefe de talento Humano
Reviso: Sergio Muñoz. - Jefe oficina jurídica

